



**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-663/2017** y **S-671/2017** de fechas 17 y 19 de mayo del 2017, respectivamente, signados por el Director General de Asuntos Jurídicos **MTR. RUMUALDO GARCIA MEJIA** en suplencia del Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, por designación del Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **07** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas



alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II. Constancia de no antecedentes penales



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-663/2017**, de fecha 17 de mayo del 2017, que se detallan a continuación:

Solicitud no. **4720**, para un **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA PRADOS**".

- Solicitud no. **4721**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**MODELORAMA SAN FERNANDO**".
- Solicitud no. **4722**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA HERRERA**".



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno:

- Solicitud no. **4725**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**LA SENSACIONAL**".
- Solicitud no. **4729**, para un **APERTURA** de un **SALON PARA FIESTAS** con nombre comercial "**FEZAVY**".

III. Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-671/2017** De fecha 19 de mayo del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4733**, para un **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**ENVE LIVE MUSIC**".

Así mismo, esta comisión acordó la dictaminación **PENDIENTE** de la Solicitud no. **4726**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**VINATERIA**", debido a que el lugar se encontró cerrado, obstaculizando que la Comisión realizara la verificación correspondiente.

QUINTO.- Que en lo relativo a las **06** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4720 S-663 17/05/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MODELORAMA PRADOS"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. Liceo de Varones #193, Colonia Bosques del Sur, Colima, Col.
4721 S-663 17/05/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MODELORAMA SAN FERNANDO"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. San Fernando #175, Colonia Guadalajarita, Colima, Col.
4722 S-663 17/05/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MODELORAMA HERRERA"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. De Los Maestros #9, Colonia Centro, colima, col.
4725 S-663 17/05/2017	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "LA SENSACIONAL"	VICTOR MANUEL VALLEJO SIERRA Blvd. Camino Real #715, Int. B, Colonia el diezmo, Colima, Col.
4729 S-663 17/05/2017	<u>APERTURA</u> SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: "FEZAVY"	MARIA DOLORES PLACENCIA JUAREZ Paseo Miguel de la Madrid Hurtado #650, Colonia Valle Dorado, colima, Col.
4733 S-671 19/05/2017	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "ENVE LIVE MUSIC"	ALMA DELIA MOCTEZUMA GOMEZ Constitución #39, colonia Centro, colima



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 6 días del mes de junio del año 2017.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora, Presidenta

LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ
Regidor, Secretario

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-671/2017

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-156/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Valla
Misa*

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA
Colima, Col., 19 de mayo de 2017.

MTR. RUMALDO GARCIA MEJIA,
Director del Departamento de Asuntos Jurídicos, en suplencia del Secretario del H. Ayuntamiento, por designación del Presidente Municipal, de conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 70 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
RGM*vero



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. : TMC-DIL-156/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 18 de Mayo del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.



FJMR/SHB/MA3

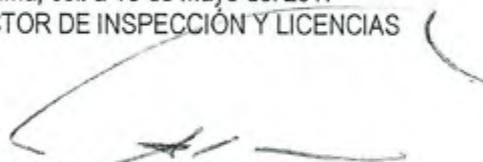


Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4733 De fecha 16/05/2017	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ALMA DELIA MOCTEZUMA GOMEZ Constitución # 39 Colonia Centro, Localidad de Colima, Col. Nombre Comercial: "ENVÉ LIVE MUSIC"	FECHA: 17/05/2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 70 mts., Jardín: 70 mts., Edif. Público: 70 mts, Negocio: 20 mts., Salud: 50 mts.

Se detalla una solicitud para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, col. a 18 de Mayo del 2017
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Nada

9:25

MEMORANDUM NO. S-663/2017.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio No. 02-TMC-DIL-152/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar seis solicitudes de apertura par al venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al Pleno del Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 17 de mayo de 2017.

MTRO. RUMUALDO GARCIA MEJIA.

Director General de Asuntos Jurídicos, en suplencia del Secretario del H. Ayuntamiento, por designación del Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*lore



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



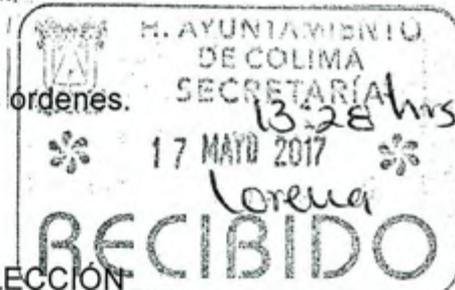
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-152/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, unas solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y las relaciones detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus ordenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 16 de Mayo del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4720 De fecha 12/05/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. Liceo de Varones # 193, Colonia Bosques del Sur, Colima, Col. Nombre Comercial: "MODELORAMA PRADOS"	FECHA: 12/05/2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: 30mts, Negocio: NO, Salud: NO.	
4721 De fecha 12/05/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. San Fernando # 175, Colonia Guadalajaraita, Colima, Col. Nombre Comercial: "MODELORAMA SAN FERNANDO"	FECHA: 12 / 05 / 2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 400 mts. Jardín: 300 mts, Edif. Público: NO, Negocio: NO, Salud: NO.	1
4722 De fecha 12/05/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. De los Maestros # 9, Colonia Centro, Colima, Col. Nombre Comercial: "MODELORAMA HERRERA"	FECHA: 12 / 05 / 2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: 250 mts, Jardín: 250 mts., Edif. Público: NO. Negocio: 10 mts., Salud: NO.	2
4725 De fecha 12/05/2017	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA	VICTOR MANUEL VALLEJO SIERRA Blvd. Camino Real # 715, Int. B, Colonia El Diezmo, Colima, Col. Nombre Comercial: "LA SENSACIONAL"	FECHA: 12 / 05 / 2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO. Negocio: 10 mts., Salud: NO.	En el Dictamen de Vocación de Suelo, falta obtener área de estacionamiento asignada y registrar la construcción mediante la obtención del Dictamen de Terminación de Obra.

<p>4726</p> <p>De fecha 12/05/2017</p>	<p><u>APERTURA</u></p> <p>DÉPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</p> <p>W O</p>	<p>EDNA ROSALINA MARTINEZ SANTAMARIA</p> <p>Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 73, Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Col.</p> <p>Nombre Comercial: "VINATERIA"</p>	<p>FECHA: 15 / 05 / 2017</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio: 200 mts., Salud: NO.</p>	<p>3</p>
<p>4729</p> <p>De fecha 12/05/2017</p>	<p><u>APERTURA</u></p> <p>SALÓN PARA FIESTAS</p>	<p>MARIA DOLORES PLACENCIA JUAREZ</p> <p>Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 650, Colonia Valle Dorado, Colima, Col.</p> <p>Nombre Comercial: "FEZAVY"</p>	<p>FECHA: 15 / 05 / 2017</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500 mts, Iglesia: NO; Jardín: 100 mts, Edif. Público: 100 mts, Negocio: NO, Salud: NO.</p>	<p>4</p>

Se detallan solicitudes para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, col. A 16 de Mayo del 2017
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ